

ANUNCIO de 4 de octubre de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje “Cabezo Terrazo”, parcelas 73 y 75 del polígono 6. Promotor: D^a Joaquina Llera Díaz, en Barcarrota.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje “Cabezo Terrazo”, parcelas 73 y 75 del polígono 6. Promotor: D^a Joaquina Llera Díaz. Barcarrota.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 4 de octubre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2005 sobre construcción de ejecución de naves e infraestructura sanitaria para granja avícola. Situación: finca “El Sancho”, parcela 74 del polígono 5. Promotor: D^a María Cándida Martínez Matamoros, en Barcarrota.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de ejecución de naves e infraestructura sanitaria para granja avícola. Situación: finca “El Sancho”, parcela 74 del polígono 5. Promotor: D^a María Cándida Martínez Matamoros. Barcarrota.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 4 de octubre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2005 sobre notificación de la providencia de incoación y pliego de cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D^a Marina Blanco López, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo nº C-39/2004, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 5 de octubre de 2005. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

ANEXO

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

Vistas las actuaciones de información previa, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el art. 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dirigidas a comprobar si los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de causa legal de desahucio de D^a Marina Blanco López la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en Avda. de Lusitania nº 241 la localidad de Moraleja (Cáceres) siendo titular de la misma, en calidad de arrendatario.

CONSIDERANDO

Único. Que de dichas actuaciones se desprende la existencia de indicios racionales que permiten afirmar que D^a Marina Blanco López se halla presuntamente incurso/a en causa que justifica la